

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 292/2012 /

Colina, 08 de Febrero de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 08 de fecha 06 de Febrero de 2012 del Tesorero Municipal solicitando la adquisición de especies valoradas en Casa de Moneda por ser único proveedor; y, el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorízase para contratar en forma directa con **CASA DE MONEDA DE CHILE**, RUT.: 60.806.000-6, la compra de las siguientes especies valoradas:

ESPECIES VALORADAS	MONTO C/ IVA INCLUIDO
DUPLICADOS PLACAS CARROS DE ARRASTRE PAR-790 y PAR-967	\$ 9.330

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/mcm

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal
Asesoría Jurídica
Secretaría Municipal
Tesorería Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan
Ley de Transparencia
Oficina de Partes y Archivo